SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - Piso 2° - Of : 228 - Capital
Tel : 4010-3250/3 Fax : 4010-3253
WWW.SENADO.GOV.AR

22

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° : **EXP-HSN:0000084/2008**	**APERTURA DE OFERTAS**	
ACTUACION :	**FECHA**	**HORA**
LICITACION PUBLICA N° 01/08	13/3/08	13:00 hs.
MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA		
IMPRESIDIBLE PRESENTAR: - **COMPROBANTE DE INSCRIPCION EN LA A .F..I..P.** - **COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA.**	**ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA : 1 día de anuncio y 3 días de impugnación. L. PRIVADA: 2 días de anuncio y 3 días de impugnación. L. PUBLICA: 3 días de anuncio y 3 días de impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación, para la presentación de la facturación.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver ART. 7° del "ANEXO I".-

PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el cual no deberá exceder de los 15 días hábiles.

CONDICIONES DE PAGO: Ver ART. 18° del "ANEXO I".-

ATENCION :
LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA" , REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR : Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en el Boletín Oficial N° 29.927.-

RENGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	150	Agenda perpetua tapa forrada en plástico con índice telefónico planilla horaria y base de datos personales con señalador, medidas aproximadas 15 x 22cms. Marca TANGER M. 298.
2	20	Alfiletero de acrílico rectangular, 2 divisiones, color humo.
3	30	Aprieta papeles metálico de 55 mm. Marca SIFAP u OTA TIPO BULLDOG.
4	60	Caja de 500 u. de arandelas de cartón de 2,5 cm. De diámetro aprox. Con perforación central, marca OTA o PAGODA
5	700	Bandas elásticas en bolsas por 100 grs. cada una, de primera calidad. Marca S. BAND GOMITAS o 3M
6	60	Bandeja papeleras fijas , 26 x 40 cm. Aprox. tamaño oficio, plásticas negro o humo, Marca PIZZINI, OTA O TECNO 2000.
7	1000	Bibliorato de cartón forrado a palanca, lomo de tela, tamaño oficio. Marca ESEGE, VULCANO O THED FLIN. Color gris.
8	250	Bibliorato forrado en plástico a palanca con tarjetero identificatorio, tamaño oficio azul o negro, marca CLINGSOR, ESEGE O VD
9	7000	Bolígrafo descartable trazo medio color azul, Marca Staedtler, Faber o Rondo Bic.
10	7000	Bolígrafo descartable trazo medio color negro, Marca Staedtler, Faber o Rondo Bic.
11	1000	Bolígrafo descartable trazo medio color rojo, Marca Staedtler, Faber o Rondo Bic.
12	20	Broches aletados a tornillo 10 cms. aprox.
13	50	Cajas de broches dos puntas dorados N° 6 – en caja x 100 unidades cada una, marca OTA, VISA O HM.
14	50	Cajas de broches dos puntas dorados N° 9 – en caja x 100 unidades cada una, marca OTA, VISA O HM.
15	50	Cajas de broches dos puntas dorados N° 10 – en caja x 100 unidades cada una, marca OTA, VISA O HM.
16	50	Cajas de broches dos puntas dorados N° 12 – en caja x 100 unidades cada una, marca OTA, VISA O HM.
17	350	Caja de broches encuadernador N° 2 plástico en cajas (para 300 hojas), marca NC, CONDA O NEPACO 2L.
18	3000	Caja de archivo de cartón tamaño oficio, legajo N° 12, medidas 38 x 28 x 12 cms sistema catre, marca RICLA, VISA o TREBOR
19	200	Carpeta prespan cartón plastificado c/elástico oficio
20	6000	Carpeta plástica frente transparente, perforación universal, tamaño oficio, marca CLINGSOR o VD.
21	800	Cajas x 1000u. de broches para máquina abrochadora N° 24/6. Marca MIT, GRAP, DINAMIT O VICKING.
22	400	Cajas x 1000 u. de broches para abrochadora máquina N° 65, marca MIT, GRAP, DINAMIT O VICKING.
23	400	Carpetas plásticas lomo angosto, color azul o negro, tamaño oficio. Marca CLINSOR, VD O VISA.
24	700	Carpetas de fibra negra, dos anillos t/oficio marca TREBOR, VISA O CONDOR.

CONTINÚA EN HOJA N° 2

23

25	2000	Carpeta colgante, tamaño oficio, con ventana corrediza, color marrón o ladrillo, marca DISPLUS o VISA
26	600	Rollo de cinta para embalaje de 4,8 cms. x 50 mts. Transparente, marca RAPIFIX, SCOTCH, STIKO o 3 M.
27	50	Ceniceros de vidrio, de 11 cms. de diámetro aprox. circualres estriados. Marca OTA TECNO 2000 O CHEROKEE.
28	60	Cesto papelero de plástico de 28 cm. de alto x 23 cm. de diámetro color negro ó gris, marca PIZZINI, OTA o SPACE.
29	50	Caja de chinches de 1 punta x 50 u.
30	1000	Rollo de cinta adhesiva transparente, de 12 mm de ancho por 30 mts. Aprox. Marca 3M, RAPIFIX o SCOTCH
31	5000	CD ROM grabables, 80 minutos, 700 mb. Envasados x 10 unidades marca SONY, VERBATIN O IMATION.
32	200	Cuaderno indice con espiral x 90 hojas, marca ÉXITO, NORTE, MERIDIANO o equivalente.
33	600	Cuadernos oficio con espiral x 84 hojas ralladas. Marca ÉXITO, NORTE.
34	500	Cajas de etiquetas autoadhesivas x 30 planchas de 35 x 100 mm.
35	500	Cajas x 10 unidades de diskettes 3,5. Alta densidad (HD) formateados. Marca VERBATIN, SONY O IMATION.
36	40	Cajas de etiquetas laser a dos bandas x 1000 unidades de 105 x 41 mm. Marca AVERY.
37	700	Bolsas por 100 u. de clips plásticos triangulares N° 3. Marca SIFAP, HM O YESTOM.
38	500	Caja por 100 u. de clips metálicos triangulares N° 3, marca SIFAP, HM o YESTOM
39	500	Goma de borrar lápiz –tinta, plástica, marca PELIKAN, LAUFEN o DOLPHIN
40	600	Envase adhesivo vinílico x 250cc. Blanco, tipo escolar, marca CASCOLA, STA o PAGODA
41	100	Ovillos de hilo de nylon grueso por 500 grs. cada uno de primera calidad.
42	1600	Lápiz negro de grafito, envasados en cajas x 12 u., marca FABER, STAEDTLER o LAUFEN
43	150	Lápiz corrector liquid paper correction pen. 7 ML, 24 FL-02 punta de acero.
44	100	Libro de acta, por 200 hojas cada uno, tapa dura, color negro, 400 folios, marca VULCANO, VISA o POTOSI.
45	500	Frasco de 20 cm3 de líquido corrector con pincel, blanco. Marca CARBOTYPE, BIC O LIQ. PAPER (diluyente incluído) base mineral.
46	100	Máquina abrochadora para broche 24/6, tipo pinza, marca DINAMIT, GRAP o MIT
47	100	Máquina abrochadora para broche 65, tipo pinza, marca DINAMIT, GRAP o MIT
48	50	Papel carbónico oficio en cajas por 100 hojas, lomo plateado, color negro, marca PELIKAN, STAR FHILE o CARBOTYPE
49	1000	Papel para fax rollos de 210 mm x 30 mts. 8 ½ X 98mm, (para ser usados en máquinas faxtérmicas), Marca NASHUA, PELIKAN, COALA MOD. 7007
50	10	Pincha papel metálicos de 14 cm. de alto.
51	50	Porta rollos para cinta adhesiva de no menos de 10 cms. plásticos. Marca EAGLE 898, OTA O CHEROKEE.
52	50	Porta tacos calendarios, de acrílico transparente de 18 x 18 cms. con anillas de encastre, color negro o humo. Marca PIZZINI, OTA O TECNO 2000.
53	1500	Pliego de papel kraft para embalar de 80 grs. x mts2, de 1,20 x 0,90 cm. aprox.
54	50	Porta papel de acrílico cristal de 9 x 9cms. con base de PVC negro marca OTA, PIZZINI, o TECNO 2000
55	20	Portasellos de acrílico cristal para 8 sellos, color negro o humo. Marca PIZZINI, OTA o TECNO 2000.
56	150	Regla de 30 cms plástica, relieve acrílico de 3,2 mm de espesor.
57	50	Regla de 50 cms plástica, relieve acrílico de 3,2 mm de espesor.
58	800	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color amarillo, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
59	800	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color verde, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
60	500	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color rosa, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
61	500	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color celeste, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
62	200	Rollos máquina de calcular papel satinado de 5,7 cms. ancho
63	50	Sacabroches cuerpo metálico para todo tipo de broches sistema pinza. Marca EAGLE, SAKURA, STAEDTLER, MIT O MAPED.
64	200	Sacapuntas metálicos de 1 boca cuchilla. Marca FABER CASTELL, MAPED O STAEDTLER.
65	7000	Sobre de acetato, transparente, tamaño oficio perforación universal con refuerzo lateral, marca CLINGSOR, VD o PC.
66	20000	Sobre bolsa de papel, 80 grs. por mts2. de 21,6 x 35,6 cm. tamaño oficio, tipo manila clásico, solapa engomada.

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Trámite Administrativo
Compras
H. Senado de la Nación

CONTINÚA EN HOJA N° 3

24

67	5000	Sobre bolsa de papel, 80 grs. por mts2. de 19 x 24 cm. tamaño esquela, tipo manila clásico, solapa engomada.
68	10000	Sobre bolsa de papel, 80 grs. por mts2. de 30 x 40 cm. tamaño doble oficio, tipo manila clásico, solapa engomada.
69	1500	Taco anotador color 9 x 9 cm.
70	250	Tijera de acero mango plástico x 17 cms, marca DOLPHIN, MAPED, IS 59 u OTA
71	50	Frascos x 60 cc. de tinta para sellos, color negro. Marca PELIKAN, EUREKA O PAGODA
72	50	Marcador negro trazo grueso, tinta al agua punta redonda, para pizarrón
73	50	Marcador rojo trazo grueso, tinta al agua punta redonda, para pizarrón
74	50	Marcador azul trazo grueso, tinta al agua punta redonda, para pizarrón
75	50	Marcador verde grueso, tinta al agua punta redonda, para pizarrón
76	300	Marcador trazo estandar, descartable, color negro. Marca PELIKAN, FABER CASTELL O STAEDTLER .
77	300	Marcador trazo estandar, descartable, color azul. Marca PELIKAN, FABER CASTELL O STAEDTLER .
78	300	Marcador trazo estandar, descartable, color verde. Marca PELIKAN, FABER CASTELL O STAEDTLER .
79	300	Marcador trazo estandar, descartable, color rojo. Marca PELIKAN, FABER CASTELL O STAEDTLER .
80	70	Resma formulario continuo oficio x 70 grs. 12 x 25 cms, papel obra de primera calidad con envoltorio antihumedad cajas por 5 unidades cada una, marca LEDESMA o equivalente.
81	40	Resma formulario continuo oficio x 70 grs. 12 x 38 cms, papel obra de primera calidad con, envoltorio antihumedad cajas por 5 unidades cada una, marca LEDESMA o equivalente.

CLASULAS PARTICULARES:

1.- Para los renglones en donde se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas, de cotizar otras, deberá acompañar las constancias que acrediten la equivalencia con alguna de las marcas solicitadas, para los renglones en que no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca, procedencia, contenido, medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.

2.- En caso que la oferta supere el valor de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Formulario N° 135/98 extendido por la AFIP).

3.- Para el caso que la garantía de oferta supere los $ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

4.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluadora, las mismas se deberán presentar dentro de las 48 horas. en H. Yrigoyen 1708- 2° piso – Of. 228 "A" Capital Federal.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:
Subdirección Compras – H. YRIGOYEN 1708 - 2° piso – Of. 228 – CABA
LUGAR DE ENTREGA:
Departamento Suministros – A. ALSINA 1881 P.B. - CABA

KR. VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS)

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
Senado de la Nación

25

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1°: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PUBLICA N° 01/2008 para la adquisición de útiles de oficina para el 1° Semestre de 2008, para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...20... de ...FEBRERO de ...2007... y hasta el día ...07... de MARZO de 2008. , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00.-)

ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 3 (TRES) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 01/2008.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

ADOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

96

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final .

ARTÍCULO 15°: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

27

ARTÍCULO 17°: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva total, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTICULO 4°, el punto 3 del ARTICULO 6° y el párrafo "...previa conformidad de ..." del ARTICULO 18° .

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación